

- Se concede plazo de DIEZ DÍAS por ser muchos propietarios y tratarse de edificación independiente deshabitada.
- Transcurrido el plazo concedido se dará cuenta para resolver.

MODO DE IMPUGNACIÓN:

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de **CINCO DÍAS**, a contar desde el siguiente al de su notificación.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a los Herederos Indeterminados de D. ADOLFO ALGARRA RUIZ, así como a siguientes: D.^a MARÍA ADELA, MARÍA DEL PILAR, Y MARÍA DEL ROSARIOS RISCOS ALGARRA, a D. ADOLFO ANTONIO, MARÍA DEL CARMEN, FRANCISCA Y BIENVENIDA ALGARRA POSTIGO, A MARGARITA CAMAÑO ZAMBRANA, A MARÍA ISABEL Y MARÍA JESÚS ALGARRA CAMACHO, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido y firmo el presente Edicto en Melilla a diecinueve de diciembre de dos mil catorce.

La Secretaria Judicial,
Olga Díez González